

ACTA N° 228

DEL CONSEJO DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

En Santiago, a 12 de diciembre de 2016, siendo las 16:30 horas, se da inicio a la 228 sesión ordinaria del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación, en dependencias de la Agencia.

Asisten a esta sesión; los consejeros Sr/as. Paulina Araneda, Presidenta del Consejo, Luz María Budge, Rafael Carrasco, y Miguel Nussbaum; el Secretario Ejecutivo de la Agencia, Sr. Carlos Henríquez Calderón. La consejera Alejandra Cortázar asiste a través de videoconferencia. Asisten en calidad de invitados: Cristóbal Alarcón, Jefe de la División de Información a la Comunidad, Verushka Álvarez, Jefa de Asesores, José Astorga, profesional del Departamento Jurídico, Raúl Chacón, asesor de coordinación SAC del Secretario Ejecutivo, y Carolina Flores, Jefa de la División de Estudios.

Asiste a esta sesión, Ignacio Maldonado, en calidad de Secretario del Consejo.

TEMAS:

- I. Categoría de Desempeño.

OBSERVACIONES:

1.- Categoría de Desempeño:

- La consejera Araneda señala que respecto de las categorías de desempeño existen temas de distintos niveles, el primero es como se entrega la información que las escuelas requieren para mejorar, el segundo es como, a partir de todo lo que ha aprendido la institución en el proceso de marcha blanca y con las distinciones que ha adquirido, se puede revisar La Ley de Aseguramiento de la Calidad y sugerir posibles mejoras a esta. Agrega que si bien la metodología fue aprobada por el consejo (2013 - 2014) se hizo dentro de los parámetros de la ley que determino aspectos que podrán revisarse en los plazos establecidos por dicho marco regulatorio. Releva la importancia de esta conversación considerando que se han incorporado dos nuevos miembros al Consejo.
- Los consejeros Carrasco y Cortázar presentan su visión de las categorías.
- Señalan que si bien la ordenación actual refleja los lineamientos generales y específicos del Decreto que la rige, es importante recordar que el fin último de la ordenación es identificar a las escuelas que no son efectivas¹, es decir, aquellas que no alcanzan resultados satisfactorios una vez que se consideran de manera adecuada el tipo de alumnado atendido y otras características tales como su nivel de inclusividad y su nivel de financiamiento. Por lo tanto, es clave asegurar que la consideración de factores de contexto efectivamente controle por estos factores.
- Plantean que tal como está hoy, la ordenación genera una alta proporción de escuelas pobres y de dependencia municipal en la parte inferior de la ordenación y que esta proporción es mayor que a lo esperable dada la evidencia actual disponible sobre desempeño de escuelas.
- Así, los resultados ponen en duda para ellos si la ordenación actual corrige adecuadamente por vulnerabilidad, o por otros factores tales como selección y disponibilidad de recursos financieros que son claves para evaluar adecuadamente el desempeño de una escuela, tal como la ley establece que sería deseable corregir.
- Plantean que hay riesgo de clasificar equivocadamente en la categoría inferior a escuelas que estarían en otra categoría de no ser porque trabajan con alta vulnerabilidad, y presentan

¹ Y también a las que sí lo son. Sin embargo, para efectos de claridad, nos centramos en aquellas que no serían efectivas.

-
- políticas inclusivas de admisión, por ejemplo. En otras palabras, el resultado actual hace temer que la ordenación, a pesar de los ajustes, sigue reflejando de manera importante la vulnerabilidad de las escuelas y, en muchos casos, las podría estar responsabilizando injustamente.
- Considerando que los resultados ya estaban aprobados para cuando se incorporaron al Consejo de la Agencia, y entendiendo que hay (i) fuertes restricciones de tiempo, por un lado, y (ii) fuertes restricciones procedimentales, por otro (el Decreto no deja flexibilidad para hacer cambios), los consejeros consideran importante generar un diagnóstico de situación que ayude a tomar una decisión lo más informada posible respecto a cómo mejorar la clasificación y sus consecuencias respecto a los recursos, apoyos y medidas del Estado y también respecto a qué orientar y comunicar desde la Agencia y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
 - Proponen realizar en una primera etapa dos chequeos básicos para estimar la brecha entre una clasificación que siga los lineamientos del Decreto y una que corrigiera más efectivamente por aquello que no depende de la escuela (emblemáticamente, la vulnerabilidad de sus alumnos).
 - Para cada NSE-SIMCE (desde el A hasta el E), explicitar el valor promedio del indicador global corregido para escuelas municipales, privadas subvencionadas y privadas no subvencionadas.
 - Evaluar regresiones adicionales del indicador corregido utilizando variables extra: (i) vulnerabilidad agregada, (ii) nivel de selección, y (iii) nivel de copago y otros, evaluar resultados y también repetir análisis del punto anterior.
 - La diferencia entre el resultado actual y los análisis propuestos daría una indicación preliminar de si existe o no una brecha de clasificación y ayudaría a tomar una decisión más informada respecto a pasos a seguir, tanto para la ordenación en curso como para una próxima ordenación de básica y media. En particular informaría el tipo de comunicaciones y rectificaciones o clarificaciones que se tendrían que tener respecto a la ordenación presente y también informaría el tipo de medidas que se deberían tomar respecto a las escuelas en conformidad o complemento a lo que propone la ley.
 - Mientras tanto, se propone introducir la distinción en la comunicación pública de la categorización en el nivel bajo debido a: (i) bajos resultados en los indicadores, pero asociables a una muy alta vulnerabilidad (y/o bajos recursos y/o alta inclusividad), que podrían requerir un apoyo de recursos y metodologías más fuerte, y (ii) bajos resultados asociables a factores que dependerían más de la gestión escolar o el desempeño de los equipos escolares, que podrían requerir medidas más fuertes tales como la re-estructuración de equipos directivos o incluso el cierre.
 - La consejera Budge señala que cuando se definió la metodología se revisaron diversas técnicas y variables a incluir y se escuchó a expertos que sostenían distintas posturas. Destaca que cuando se habla de un sistema con consecuencias debe pensarse en quien las recibe, en su opinión estas son para los estudiantes que podrían estar expuestos a una educación de muy mala calidad la mayor parte de su vida escolar de no ser por dichas consecuencias. Establece la importancia de recalcar el proceso de marcha blanca que se ha hecho con esta metodología y las orientaciones que se han ido entregando tras cada proceso. Recalca además que los niños de las escuelas insuficientes tendrán una atención focalizada de apoyo desde el Mineduc que no se implementó durante el proceso de marcha blanca pero que debiera activarse prontamente. Alerta sobre el hecho de que mayor corrección de variables podría inducir a qué estás escuelas pasarán a una categoría superior y perdieran el apoyo. La consejera Araneda destaca que todo puede ser perfectible, en este caso algunos aspectos se pueden mejorar ajustando la metodología en los plazos definidos y otros generando una estrategia comunicacional sofisticada para que los resultados obtenidos por las escuelas sean entendidos y puedan actuar frente a estos. El consejero Nussbaum señala que las categorías de desempeño se calculan a partir de tres factores: el primero es el set de variables consideradas, el segundo es el modelo estadístico y el tercero son los filtros que se aplican para corregir el modelo. Recuerda que ha
-

planteado la necesidad de estudiar diversas variables que puedan convertirse en nuevos indicadores de calidad al momento de revisar la metodología en los plazos establecidos. El Secretario Ejecutivo destaca que la ley de aseguramiento fue presentada en un gobierno, aprobada en el siguiente e implementada en el actual, estos procesos que trascienden varios gobiernos son más comunes en educación donde existe cierto consenso respecto a que se busca que los estudiantes aprendan más pero existen diversas visiones de cómo lograrlo y cada gobierno va dejando su impronta en estos sistemas. Valora la presentación de los consejeros Carrasco y Cortázar pues entrega puntos valiosos para analizar las categorías y, en su momento, alimentar la discusión sobre las características de la siguiente metodología que se ocupe para su cálculo. La consejera Cortázar destaca que se debe distinguir entre la responsabilización y el apoyo que detonan las categorías. Plantea que escuelas con buenos resultados, considerando su contexto, pueden seguir requiriendo de apoyo debido a la vulnerabilidad de la realidad en que trabajan aunque por sus resultados no estén sujetas a consecuencias previstas en la ley. El consejero Carrasco concuerda con la necesidad de distinguir entre el apoyo que requiere un establecimiento y las consecuencias asociadas a sus resultados. El Secretario Ejecutivo plantea su acuerdo con realizar nuevos análisis para analizar y mejorar la comprensión de los resultados de los establecimientos, el apoyo que requieren y que permita nutrir al Consejo para proponer mejoras a la metodología con que se calculan las categorías de desempeño. La consejera Budge consulta a Carolina Flores por el comportamiento de las escuelas en los umbrales y la variabilidad de los factores que pudieran diferenciar el peso de la gestión y el contexto. Carolina Flores señala que se hicieron chequeos que muestran la correcta aplicación de la metodología. La consejera Budge recuerda que en el proceso de estudio de la metodología se vio que el riesgo de mover parámetros era producir una sobre corrección de escuelas que no produjeron aprendizajes y que es necesario poner en el foco del sistema.

- La consejera Araneda plantea necesidad de conocer la forma en que se comunicaran los resultados para que se haga de forma clara para las escuelas y faciliten su proceso de mejora y que los distintos actores del SAC los consideren de forma adecuada. En este sentido señala que una conferencia de prensa no le parece la estrategia más adecuada para lograr este objetivo. El consejero Nussbaum plantea que no existen demasiadas noticias pues los porcentajes de cada categoría están definidos por la metodología. El consejero Carrasco señala que es importante la forma en que se presentan los resultados pues la composición de cada categoría es una información interesante para los medios y se debe velar porque no se distorsionen los sentidos y mensajes de la categoría. El Secretario Ejecutivo señala que el sentido de la categoría de desempeño es que todos los colegios usen la información para mejorar y que se desplieguen los apoyos respectivos, que la comunicación hacia los colegios se presentó al Consejo con el fin de que llegue a los colegios antes de la publicación y propone revisar la presentación la próxima sesión para recibir aportes del consejo. La consejera Budge recalca la importancia de velar por el cumplimiento de la ley en cuanto a hacer públicos los datos. Debe tratarse de evitarse revuelo innecesario con la apertura de los datos pero cuidarse la transparencia a que nos obliga la ley.

SOLICITUDES:

- El consejero Carrasco solicita que se realicen cruces con otras variables para entender mejor los resultados de las categorías de desempeño apenas sea posible.

ACUERDOS:

- El Consejo acuerda enviar una carta a la Ministra para solicitar implementar la categoría de desempeño en educación media en marcha blanca. Adicionalmente acuerda solicitar reunión para conversar con la autoridad este y otros.
-

- El Consejo acuerda destinar parte de su próxima sesión para que el Secretario Ejecutivo presente como se entregaran los resultados de la categoría de desempeño.


PAULINA ARANEDA
Presidenta

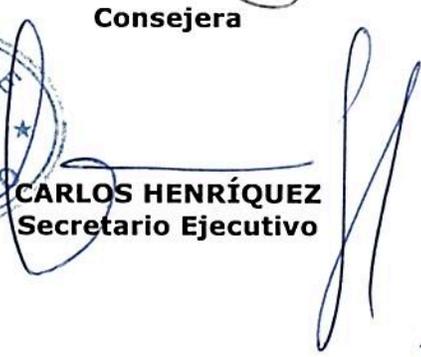

LUZ MARÍA BUDGE
Consejera


RAFAEL CARRASCO
Consejero


ALEJANDRA CORTÁZAR
Consejera


MIGUEL NUSSBAUM
Consejero




CARLOS HENRÍQUEZ
Secretario Ejecutivo


IGNACIO MALDONADO
Secretario